

CLUB CICLISTA POLANCO

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2011

CAPITULO I DE SOCIOS

1. A los socios nuevos y a los que lo sean, ininterrumpidamente, con anterioridad, pero que nunca adquirieron la ropa del club, y lo deseen, se les entregará la ropa de verano y de invierno al precio de coste. Esta oferta no es obligatoria para ser socio de pleno derecho.
2. A los efectos del artículo anterior se entiende que es socio nuevo aquel que no lo hubiera sido en los últimos cinco años.

CAPITULO II DE MARCHAS

1. Las marchas oficiales se desarrollarán los sábados y domingos entre el 1 de Febrero al 31 de Octubre del año en curso. A efectos de obtener puntos para ropa o para premios por marchas realizadas, se contabilizarán ambos días del fin de semana.
2. Las marchas se publicaran en un programa de actividades que se entregará a los socios en el momento del pago de la cuota anual. Su itinerario deberá ser respetado salvo por causas justificadas de fuerza mayor.
3. En las marchas se pondrán al frente los miembros de la Junta Directiva o quienes éstos designen, que no podrán ser adelantados, salvo en los tramos libres señalados. A quien incumpla esta norma se le anulará la marcha
4. En cada marcha habrá un tramo libre. La reanudación de la misma se realizará, aproximadamente, tras 10 minutos desde la llegada del último ciclista y cuando los responsables de la marcha se hubieran colocado al frente de la misma. Al participante que no espere, se le anulará la marcha
5. El Club pondrá a disposición de los socios un avituallamiento, concluido el tramo libre.
6. El final de la marcha tendrá lugar en la gasolinera más próxima a Torrelavega o en la sede del club, dependiendo del itinerario, donde se firmará, acreditando así la asistencia a la misma. Desde ese momento se dará por finalizada la marcha
7. Quienes por razones personales o por fuerza mayor, no pudieran esperar al final de la marcha, podrán comunicarlo al conductor del coche del club para anotar su participación en la misma siempre que hubiera ido, al menos, hasta el avituallamiento.
8. Los participantes que llegaran antes que la cabeza de la marcha, a la gasolinera o a la sede del club, no podrán firmar.

9. En carretera se circulará bajo las normas establecidas por Tráfico. En ningún caso el club se responsabilizará de las infracciones en las que pudieran incurrir los cicloturistas, especialmente en los tramos libres

10. En todas las marchas se procurará circular en grupo, sin dejar descolgado a ningún socio.

11. La marcha se realizará si en ella participan, al menos, 10 socios.

12. A todo socio que acredite gráficamente, haber hecho una marcha del calendario regional, nacional o internacional de cicloturismo con la ropa oficial, se le contabilizará como si la hubiera hecho en el club.

13. Durante todo el año los socios podrán proponer o modificar las marchas para su modificación en la próxima temporada.

CAPITULO III

DE FIRMAS

1. Cada participante en la marcha firmará una sola vez. Cada socio estampará su propia firma. No se permite delegar la firma. La firma acreditará la asistencia a la marcha

2. A efectos de la firma, se entiende que lleve puesta la ropa del club. Los socios que no tengan ropa del club firmarán en el mismo libro con los mismos derechos que los anteriores.

- La firma en el libro, es para obtener puntos con el fin de renovar la ropa y acreditar la marcha.

CAPITULO IV

DE PREMIOS POR MARCHAS REALIZADAS

1. Se establecen cinco premios a los participantes que más marchas hayan realizado durante el año en curso, contados sábados y domingos. En caso de empate se otorgará el premio al socio más antiguo y si persistiera la igualdad, al de más edad.

2. El número de marchas de cada socio y el total se exhibirán en la sede del club a la semana siguiente de la última marcha de la temporada, donde podrán consultarse las hojas de firmas, Durante esa semana se podrán reclamar los errores que se observen.

3. Los premios serán entregados en la comida/cena fin de temporada. Para ello será imprescindible la presencia del premiado en la misma. La no comparecencia, salvo casos justificados según criterio motivado de la Junta Directiva, le hará perder el premio y pasará al siguiente clasificado.

4. Los premios consistirán en vales de compra de material ciclista y diploma acreditativo.

CAPITULO V
DE LA ROPA OFICIAL

1. Cualquier socio podrá adquirir las prendas y complementos oficiales del club por conjuntos o por separado a precio de coste de fábrica en cualquier momento de la temporada. La Junta Directiva realizará los pedidos de ropa cada vez que los socios hubieran encargado la suficiente cantidad para que la fábrica la confeccione.

40% saldo del club el 31 de Diciembre X nº marchas acreditadas por cada socio

nº de marchas totales realizadas por todos los socios

2. La cantidad de puntos resultantes restarán del precio de la ropa que cada socio desee adquirir. Los puntos deberán utilizarse en su totalidad.

(Ejemplo: El 40% del saldo son 1.800 euros

El nº de marchas hechas por un socio son 25

El nº de marchas totales hechas por todos los socios son 1.300

(1.800 X 25)/1.300 = 35 puntos (podría adquirir gratis un maillot corto y calcetines, por ejemplo).

Si deseara adquirir prendas y complementos por valor de 49 €,

Pagaría finalmente 49 € – 35 puntos = 14 €. Cada marcha le ha proporcionado 1,4 € para ropa).

3. Conocido el saldo el 31 de Diciembre, se publicará en la sede el nº de puntos de cada socio por aplicación de la fórmula anterior, por lo que, del 1 al 20 de Enero, se podrán realizar los encargos de la ropa y/o complementos. Tras el 20 de Enero ya no podrán hacerse efectivos los puntos, por caducidad.

4. Para recoger la ropa encargada, el socio deberá continuar siéndolo durante la siguiente temporada, en caso contrario la Directiva valorará si entregarle la ropa o devolverle el dinero, según el coste del encargo

CAPITULO VI
DEL VEHICULO DEL CLUB

1. El vehículo de apoyo estará al servicio exclusivo de los socios del Club Ciclista Polanco durante el calendario de marchas.

2. El vehículo deberá circular siempre detrás de la marcha e indicará el momento de llegada del último participante en el tramo libre y al final de la marcha.

CAPITULO VII DE LAS MARCHAS EXTRAORDINARIAS

1. Serán marchas extraordinarias las siguientes:

- La Bilbao/Bilbao en el mes de Marzo.
- La Marcha Social de Verano en el mes de Agosto. En esta marcha se entregarán trofeos a los tres clasificados de cada categoría, todos los que participen y tengan opción a trofeo deberán asistir a la comida de lo contrario pasaría al siguiente clasificado.
- Esta marcha será puntuable para la liga de tramos libres.
- La Polanco/Polanco, en el mes de Diciembre.

2. El club organizará estas marchas extraordinarias sólo si hubiera inscritos para hacerlas en el periodo señalado al efecto, al menos, 15 socios.

3. Todas las marchas extraordinarias serán sufragadas al 100%, exclusivamente por los participantes.

CAPITULO VIII DE LOS PATROCINADORES

1. El Club Ciclista Polanco se compromete a impulsar y favorecer la actividad comercial de nuestros patrocinadores entre los socios, en agradecimiento a su apoyo al Club. Los patrocinadores oficiales serán aquellos cuya firma comercial aparezca en la ropa del club.

2. El Club Ciclista Polanco se compromete a adquirir los productos comercializados por nuestros patrocinadores, preferentemente.

3. El Club Ciclista Polanco favorecerá la información de las campañas, ofertas, o noticias de interés, de nuestros patrocinadores, hacia los socios, respetando las normas que sobre Protección de Datos estén en vigor.

CAPITULO IX DE LA COMIDA/CENA FIN DE TEMPORADA

1. El Club Ciclista Polanco celebrará una comida o cena de fin de temporada en la segunda semana de Noviembre.

2. A lo largo del año se consultará a los socios para decidir si se celebra comida o cena.

3. La diferencia entre gastos menos ingresos, por todos los conceptos, de la comida/cena fin de temporada, no deberá superar los 1.000 euros consignados en el presupuesto. Podrán ampliarse en caso de conseguir subvenciones extrapresupuestarias

4. Las invitaciones se cursarán, como máximo, a las siguientes instituciones:

Una a la Consejería de Deportes del Gobierno de Cantabria.

Una a la Alcaldía del Ayuntamiento de Polanco.

Una a la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Polanco.

Una invitación por marca comercial a los patrocinadores privados,

Una a la persona física o jurídica, distinta de las anteriores, que se hubiera destacado en la defensa, promoción, ayuda, etc. del Club, a juicio de la Junta Directiva.

CAPITULO X

DE LA ASAMBLEA GENERAL

1. La celebración de la Asamblea General se realizará el viernes de la tercera semana de Enero.

CAPITULO XI

DE LA LIGA DE TRAMOS LIBRES

1 Al menos dos marchas al mes y durante toda la temporada, se realizará entre todos los tramos libres que se realicen, dos especiales clasificatorio por orden de llegada.

2 La participación será voluntaria. El participante se compromete a circular en carretera bajo las normas establecidas por Tráfico. En ningún caso el club se responsabilizará de las infracciones en las que pudieran incurrir los participantes.

3 Para hacer constar su participación, el participante sólo deberá dar el número de socio a su llegada al término del tramo libre a quienes estén tomando nota del orden de llegada.

4 Las categorías se dividirán en los tramos de edad siguientes: Los que cumplieran en el año en curso 18 a 30 años, 31 a 40 años, 41 a 50 años, 51 a 60 años y 61. Además habrá un trofeo para el ganador absoluto.

- 5 la semana siguiente de la realización del tramo libre se expondrá en la sede y en la web www.ccpolanco.es la clasificación parcial provisional, dándose un plazo de 7 días para atender las posibles reclamaciones.
- 6 Los premios a los tres primeros de cada categoría consistirán en vales de compra de material ciclista y un diploma acreditativo, así como la exposición permanente en la sede de un cuadro con la fotografía y la relación nominal de todos los premiados.
- 7 En caso de igualdad ganará quien más veces haya llegado antes entre los empatados. Si persiste la igualdad ganará el de más edad.
- 8 Los premios serán entregados en la cena de fin de temporada, en el mes de Noviembre, que pondrá fin a la temporada. Para ser acreedor del premio, el premiado deberá estar presente, salvo caso de fuerza mayor. De no comparecer, el premio pasará al siguiente clasificado.